



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

SALTA, 26 de agosto de 2011

**EXP-EXA N° 8.020/2011**

**RESCD- EXA N° 598/ 2011**

**VISTO y CONSIDERANDO:**

Que, mediante RESCD-EXA: N° 214/2011 se solicita al Consejo Superior , la autorización necesaria para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir 1 (un) cargo de **Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva para la asignatura Introducción a la Programación de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan 1997)**;

Que, por Nota-EXA N° 872/11 que rola a fs. 49, el Director del Departamento de Informática solicita se modifique el nombre de la asignatura motivo de las presentes actuaciones, por la asignatura **PROGRAMACION** correspondiente al ( Plan 2010 ) ,dado que dicho Departamento originalmente **consignó** el pedido en una asignatura que corresponde al Plan 1997 que esta en extinción;

El Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 10/08/11 resuelve por unanimidad:

**1.- Reconsiderar lo resuelto por este Cuerpo en sesión del 23/03/11 y en consecuencia anular la RESCD-EXA N° 214/2011. 2.- Rechazar el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación de fs. 51. 3.- Constituido en Comisión elabora y aprueba unánimemente el siguiente despacho: "Solicitar al Consejo Superior la anulación de la resolución N° 181/11 considerando que la asignatura en la que se convocó a concurso corresponde a un plan en extinción".4.- Girar las actuaciones al Departamento de Informática para su conocimiento y demás efectos".**

Que, en tal sentido, corresponde emitir el instrumento legal correspondiente y proceder a su rectificación;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Solicitar, en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente al Consejo Superior la anulación de la Resolución CS N° 181/11 considerando que la asignatura en la que se convocó a concurso corresponde a un plan en extinción.

**ARTÍCULO 2:** Siga al Consejo Superior a sus efectos. Cumplido. Vuelva a la Facultad de Ciencias Exactas a fin de dar cumplimiento al punto 4 del despacho del Consejo Directivo.-

DDN

Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa